



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. Sírvese proveer

JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012019-00062-00 (Fiscalía Rad. 2018-00178 E.D.)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Barranquilla
Afectado	LIDA ESTHER TAMAYO ARÍZA y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	Septiembre/25/2020

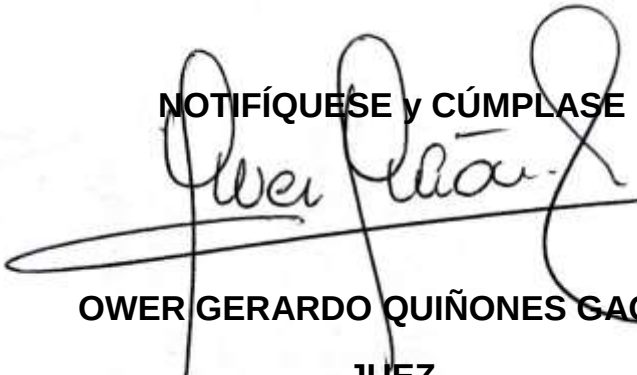
Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación y una vez revisada la diligencia se observa que obra memorial del Dr. MOISES MENA SIERRA¹, apoderado judicial del señor EFRAIN ALBERTO BROCHERO MORALES, el cual se valorará en la etapa procesal correspondiente. Del anterior se desprende el conocimiento que tiene el afectado de la diligencia, teniéndose que actuado designado a través de apoderado, entonces se tiene notificado por conducta concluyente.

¹ Folio 36 al 39; Cuaderno Original Juzgado No. 1



Respecto a la citación enviada a la afectada LIDA ESTHER TAMAYO y los INTERVINIENTES pese haberla recibido no comparecieron a notificarse, así las cosas, por secretaría se ordena proceder de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55A de la Ley 1708 de 2014. Por secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

**JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

448720fe9d19307d0bac6eee30e955d968e432314803f1d6b3786269a3841930

Documento generado en 15/10/2020 02:47:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>